



Resolución Jefatural No. 050-2004-AGN/J

Lima, 23 FEB. 2004

VISTO el Informe N°041-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de la Resolución Jefatural N° 223-2003-AGN/J emitida a favor de **don JORGE EMILIO NORIEGA DÁVILA**;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto del año 2003 se expidió la Resolución Jefatural N° 223-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Ricardo Fernandini Barreda para regularizar la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex -. Notario Ricardo Fernandini Arana, con fecha 22 de marzo de 1996, folio 18582, del Protocolo N° 1756 y consta de 04 fojas útiles;

Que, la Resolución mencionada consigna además como nombre de la vendedora: **URBANIZADORA SANTA MARINA SOCIEDAD ANONIMA**, debiendo decir **URBANIZACIÓN SANTA MARINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular; lo cual es pertinente rectificar;

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

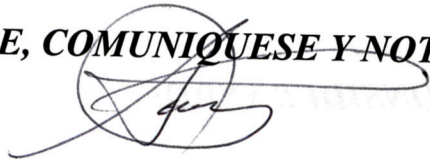
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR DE OFICIO la Resolución Jefatural N° 223-2003-AGN/J en la parte considerativa y resolutive, rectificándose la primera observación en el sentido siguiente: consignar el nombre de la vendedora como: **URBANIZACIÓN SANTA MARINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en lugar de **URBANIZADORA SANTA MARINA SOCIEDAD ANONIMA**; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

